



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

DEPENDENCIA: Departamento Administrativo de la Presidencia e la República (DAPRE) - Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)

Proceso Gestión de Asuntos Políticos

Cuarta Sesión Ordinaria de 2012 de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario

ACTA N° 006

LUGAR: Salón COI, Comando General, Ministerio de Defensa Nacional - Carrera 54 No. 26 - 25 CAN.

FECHA: 09/08/2012

NOMBRE ASISTENTES

CARGOS

Se adjunta listado de asistencia.

TEMA A TRATAR

1. Proceso de acreditación de Halo Trust
2. Proceso de acreditación de UT Indra-Atex
3. Socialización de los procesos de acreditación
4. Estrategia de apoyo a la política de restitución
5. Preparación para la asignación de tareas
6. Entrega de El Dorado, Meta
7. Certificación de personal del BIDES por parte de la Instancia.

DESARROLLO:

La cuarta sesión del 2012 de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario inició con la lectura del orden del día por parte del Director del PAICMA.

1. **Proceso de acreditación de Halo Trust**

 <p>Libertad y Orden</p> <p>Departamento Administrativo de la Presidencia</p>	<p>FORMATO ACTA</p> <p>INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO</p>	<p>CÓDIGO</p> <p>F – DE - 11</p>
		<p>Fecha de Aprobacion</p> <p>04/10/10</p> <p>VERSIÓN</p> <p>01</p>

El Director del PAICMA informó que después de las reuniones del Equipo Técnico de la Instancia, que tuvo como fin revisar los documentos entregados por la organización The HALO Trust se viene observando lo siguiente:

Se observa que la Organización no cumpliría con los mínimos de los procedimientos operacionales y con algunos requisitos para la eventual acreditación. La organización puede si es de su voluntad, y de acuerdo como está establecido en el Estándar nacional de Desminado Humanitario de Acreditación, los documentos con los ajustes y requisitos faltantes.

Sobre los ejercicios previos de revisión documental, el Director del PAICMA informa que existen dos puntos importantes que desea que la instancia revise, pues considera que son aspectos importantes a tener en cuenta:

- Acreditación de estudios de personal internacional

El Director menciona que en el estándar de acreditación que recomienda esta Instancia se exige título profesional homologado en Colombia al personal de la OCDH que solicita acreditarse, frente a lo cual el equipo técnico encontró un inconveniente, pues la homologación requiere de un trámite que dura aproximadamente dos años y esto puede retrasar el proceso. Adicionalmente, en algunos casos, podrían presentarse militares retirados de otros países, que no cuenten con un título profesional con lo cual no cumplirían con el requisito.

Por tanto es importante revisar jurídicamente el tema y buscar la alternativa o incluso hacer una enmienda al Estándar de Acreditación recomendado.

El Viceministro menciona que es importante encontrar una alternativa y realizar esa revisión jurídica y si agotado esto no es posible, evaluar hacer la modificación.

La Procuraduría recomienda revisar el tema a la luz de la legislación nacional y buscar con el Ministerio de Educación plantear el problema para explorar la posibilidad de agilizar los tiempos.

El Ministerio de Defensa menciona que con el registro y certificación para el estudio de la homologación ante el Ministerio de Educación es suficiente para cumplir con el proceso, pues según la normatividad en la contratación estatal el registro se determina como suficiente en los procesos de contratación.

El UNMAS menciona que los estándares deben adaptarse a las necesidades y las especificidades nacionales y dar un balance en términos de eficacia. Los estándares son documentos vivos que pueden ser modificados de acuerdo a esas necesidades o especificidades.

La discusión sobre este punto concluye con las siguientes tareas para el equipo técnico:

- Revisar jurídicamente lo solicitado en el estándar y revisarlo a la luz de los posibles perfiles que se pueden presentar, civiles y militares y cuál sería la solución.
- Elevar la consulta al Ministerio de Educación para ver requisitos y tiempos.
- Llevar una bitácora (solicitud del Viceministro a su equipo) de lecciones aprendidas en el proceso.

- Objeto social de Halo Trust en Colombia

El Director del PAICMA menciona que tanto en los Estándares recomendados por esta Instancia como en el Decreto se



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

señala que en el objeto social de las organizaciones debe mencionar que realizan actividades de Desminado Humanitario. Sobre lo cual el equipo técnico encuentra que

Puntos discutidos:

- El término desminado humanitario se empezó a utilizar tiempo después que algunas de las OCDH internacionales fueran constituidas, por tanto no mencionan desminado humanitario explícitamente en su objeto social aun cuando su principal función sea esta.
- Al registrarse en Colombia, por ser una organización sin ánimo de lucro, lo hicieron ante el Ministerio del Interior y por tanto su objeto social es el mismo del de su casa matriz. Solicitar el cambio de su objeto social implica que lo deben cambiar desde sus países de origen.

El Viceministro solicita elevar la consulta a la Cámara de Comercio de conformidad con sus competencias. Así mismo, solicita que un equipo jurídico analice el tema y recomiende el curso de acción.

Por último cierra el punto recalando que la norma está y por tanto la organización que busque acreditarse debe adaptarse a ella y cumplirla. Sobre esta base el equipo técnico debe realizar la evaluación.

2. Proceso de acreditación de UT Indra-Atex

El Director del PAICMA presenta las observaciones del equipo técnico a la solicitud de acreditación de la organización Unión Temporal INDRA – ATEX:

- La organización que se presenta es una Unión Temporal entre dos empresas, INDRA una empresa comercial española quien realiza operaciones de desminado y ATEX una organización colombiana conformada hace solo dos meses.
- Los procedimientos operativos que presenta la unión temporal están mal redactados, ilegibles y por tanto el equipo tomó la decisión de suspender la evaluación, ya que se estaba acudiendo a la interpretación para poder entenderlos (el PAICMA expone dos ejemplos de lo mencionado)
- El equipo evaluador encontró que estos procedimientos son una traducción deficiente del libro Generic SOPs [Demining handbook] 2009 (Versión 2) escrito por Andy Smith quien autoriza el uso de los documentos para actividades sin ánimo de lucro, con la condición de que estos sean adaptados a las necesidades particulares de cada programa de desminado humanitario. (<http://www.nolandmines.com/Generic%20SOPs.htm>).
- En la hoja de vida del Sr. Alberto García González de INDRA indica en su experiencia profesional específica la realización de los Procedimientos Operativos de Desminado Humanitario de INDRA, y en el Folio 0383 INDRA reclama para sí los Derechos de Autor del Documento.

El Director del PAICMA manifiesta que el equipo técnico quiso consultar a los miembros de la Instancia el proceder ante este tipo de conductas.

El Viceministro solicita se realice la consulta ante el Ministerio del Interior quien tiene la competencia sobre derechos de autor y con la Fiscalía General de la Nación para conocer cuál sería la ruta a seguir. Y a la empresa responder bajo la norma, lo que está en los estándares.

DTE

246

 <p>Libertad y Orden</p> <p>Departamento Administrativo de la Presidencia</p>	<p>FORMATO ACTA</p> <p>INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO</p>	<p>CÓDIGO</p> <p>F – DE - 11</p>
		<p>Fecha de Aprobacion</p> <p>04/10/10</p> <p>VERSIÓN</p> <p>01</p>

La Procuraduría recomienda hacer el análisis sobre los estándares sin pronunciarse sobre la seriedad de la propuesta.

3. Socialización de los procesos de acreditación

- a. Reunión del equipo de trabajo segundo y cuarto viernes de cada mes.

El Director del PAICMA propone a los miembros de la Instancia, que para darle mayor diligencia y dinamismo a las reuniones, el equipo técnico designado se reúna el segundo y cuarto viernes de cada mes para que discutan previamente los temas y lleguen con recomendaciones concretas.

De igual manera, solicita a los demás miembros de la Instancia realizar reuniones virtuales donde se traten uno o dos temas, con el fin de darle celeridad a las cuestiones que lo ameritan y que los tiempos de las reuniones presenciales sean menores, entendiendo que todos tienen agendas apretadas y deben cumplir con más compromisos.

El Viceministro acoge la propuesta y recalca la importancia de realizar las sesiones virtuales para agilizar las decisiones en los diferentes asuntos sobre desminado humanitario

- b. Apoyo de OEA y UNMAS a las ONG que buscan acreditación.

El Director del PAICMA informa que la OEA y UNMAS están apoyando a las Organizaciones que buscan acreditarse para guiarlos e informarlos de los requisitos necesarios tanto para la preparación de la documentación, como para los procedimientos operativos.

El Viceministro celebra la iniciativa y solicita se haga énfasis en la socialización y explicación de los requisitos de la normatividad colombiana a los OCDH por parte de estos dos organismos internacionales.

UNMAS expone que el espíritu de su trabajo en Colombia es poder apoyar y asistir técnicamente todo el proceso de desminado en el país. Recalca que este tipo de asistencia técnica está al alcance de cualquier organización que así lo requiera y lo solicite.

El PAICMA informa que la OEA ofrece sacar un comunicado en su página web que informe sobre esta asistencia.

El Viceministro considera pertinente que tanto la OEA como UNMAS informen sobre este particular en sus páginas web, pero no así que lo hagan los miembros de la Instancia.

- c. Reunión de coordinación segundo martes de cada mes para socializar avances.

El PAICMA informa que se comenzarán a realizar las reuniones de coordinación con los actores involucrados en el desminado humanitario en el país, con el fin de socializar los avances en el proceso de acreditación y el desarrollo de los nuevos estándares para su discusión.

El Viceministro solicita que en estas reuniones sea invitado permanente la Procuraduría General de la Nación y la

DR



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

Defensoría del Pueblo.

Para cerrar este punto el Director del PAICMA solicita al Ministerio de Defensa comunicar quien es el canal dentro del Ministerio para todos los asuntos que conciernen a la instancia.

El Viceministro informa que enviará la comunicación, con la o las personas designadas para el trabajo con el equipo técnico y demás asuntos que se presenten para el trabajo de la Instancia.

4. Estrategia de apoyo a la política de restitución

El Director del PAICMA explica que como resultado de la reunión que se llevó a cabo entre el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Defensa y el PAICMA para determinar dentro de la implementación de la política y el Conpes de restitución de tierras el presupuesto necesario para el desminado humanitario, el Programa diseñó un proyecto piloto para la realización de Estudios No Técnicos – ENT – en las zonas donde se realice la restitución de tierras, teniendo en cuenta dos factores importantes, el primero es que estos equipos operarán como PAICMA y por tanto sólo entrarán en las zonas que se determinen verdes (donde las condiciones de seguridad lo permitan), lo segundo es que al realizar ENT estos equipos deben estar articulados a las labores que realice el BIDES y las OCDH, por tanto la Instancia es quien debe asignar los municipios y realizar el seguimiento a estos equipos.

Esta estrategia se pensó con el fin de acompañar de cerca la restitución.

El proyecto ya fue aprobado por la Presidencia de la República y se está a la espera de la confirmación de la ampliación de los recursos de la vigencia 2013 para crecer a 12 Equipos de ENT. Para lo que resta del año se conformarán dos equipos de ENT.

El Almirante Peña, Inspector General de las FF.MM, manifiesta que el proyecto de equipos de ENT es importante porque ayuda al proceso, sin embargo considera que es una tarea que debe hacer las Fuerzas Militares y no el PAICMA.

El General Leonardo Pinto, Director del CENAM está de acuerdo, pero llama la atención sobre el hecho que las OCDH van a entrar hacer ENT, inicialmente y por tanto estos equipos de ENT pueden ser mal entendidos, pues habría un conflicto de intereses para el PAICMA al momento de la acreditación y la asignación de tareas a las OCDH.

El Viceministro solicita a la Inspección General de las Fuerzas Militares y al CENAM revisar si habría recursos disponibles para la activación de nuevos pelotones, o explorar la posibilidad que el BIDES designe dos pelotones para ENT.

La Procuraduría informa que exhortó a la Unidad de Restitución de Tierras y a la Unidad de Víctimas para que los procesos de retorno y restitución estén coordinados con el PAICMA y para que el Programa certifique que dichas zonas están libres de la sospecha de minas.

Por otra parte, el Desminado Humanitario es razón de la Instancia, y por tanto es quien debe hacer la certificación sobre las zonas a restituir.

DR

16-11



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

El Viceministro recalca que la Restitución de Tierras es una política de gobierno, por tanto las labores de desminado se harán articuladamente con la inteligencia de DH que serán los ENT. No habrá organizaciones civiles de DH en zonas de restitución, solamente el BIDES.

a. Apoyo a las necesidades logísticas del BIDES.

El Director del PAICMA menciona que en la ampliación del presupuesto para la vigencia 2013 para la conformación de estudios no técnicos se contempló la destinación de recursos para el apoyo al BIDES específicamente en cuestiones logísticas. Para iniciar en la determinación de ese monto es necesario realizar el ejercicio de costeo que está pendiente desde mayo.

El Viceministro celebra el aporte del PAICMA y solicita al CENAM enviar la proyección de crecimiento del BIDES en la cual ya se ha estado trabajando.

El General Leonardo Pinto, Director del CENAM se compromete en entregar dicha información la semana del 13 de agosto de 2012

b. Necesidad de redoblar esfuerzos en San Francisco.

El Director del PAICMA informa de su visita al municipio San Francisco en Antioquia donde se vienen desarrollando operaciones de desminado humanitario. Subraya la importancia de redoblar los esfuerzos para terminar la intervención en el municipio, pues el Alcalde está esperando esto para que la oferta institucional entre al municipio.

Sobre el particular el Viceministro, solicita la director del PAICMA las razones por la cuales se debe avanzar con mayor celeridad en este municipio y no en otros donde se están adelantando operaciones.

El Director menciona que en este municipio se está trabajando desde el 2010 y aún faltan varias zonas por adelantar estudios no técnicos y el municipio necesita traer esa oferta para su desarrollo.

EL General Leonardo Pinto solicita al PAICMA explorar la posibilidad, a la luz del Estándar de Asignación de Tareas, que una vez constituidos los equipos de ENT del programa puedan apalancar el esfuerzo que viene realizando el BIDES en el municipio. Informa, además, que revisará el Capitán Cedeño del BIDES como agilizar los ENT que están pendientes.

El PAICMA informa que tal y como está en el Estándar de Asignación de Tareas a cada organización de Desminado (Militar, Gubernamental o Civil) se le asignará un municipio para la realización de las tareas, por tanto no considera pertinente asignarle a San Francisco a los equipos de ENT del PAICMA, pues la responsabilidad derivada de las actividades podría diluirse.

El Director del PAICMA se compromete en adelantar gestiones con la OEA para que apoye logísticamente las labores del Batallón en San Francisco.

5. Preparación para la asignación de tareas

de

de



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CÓDIGO

F – DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

El Director del PAICMA pone a consideración de los miembros de la Instancia la necesidad de adelantar las acciones para determinar los municipios para la asignación de tareas, toda vez que está en trámite la adopción del proceso de acreditación de las OCDH y entran los equipos de ENT del programa. Como se ha mencionado en otras sesiones de la Instancia, el PAICMA adelantó una priorización de municipios donde se focalizaron las acciones del programa. Sobre esta priorización se viene trabajando con la Unidad de Restitución de Tierras y con Retornos del Ministerio de Agricultura.

Resultado del trabajo con la Unidad de Restitución se tiene como zonas, Oriente Antioqueño, Montes de María, Magdalena y Santander. En algunos municipios de estas zonas ya viene trabajando el BIDES. Sin embargo, es importante adelantar la concertación con las autoridades locales.

El Viceministro solicita se realice una reunión con los encargados de restitución de tierras dentro del Ministerio de Defensa para que se evalúen las condiciones de seguridad. Si coinciden con lo analizado por el PAICMA iniciar con las visitas a los municipios priorizados.

6. Entrega de El Dorado, Meta

El Director del PAICMA informa que está pendiente discutir si se realiza la entrega del municipio El Dorado del departamento del Meta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las operaciones finalizaron en diciembre 2011.
- En oficio remitido al PAICMA por la Inspección General de las Fuerzas Militares, se expone información de inteligencia sobre el uso de nuevas minas antipersonal.

Y propone que la Inspección General de las Fuerzas Militares, el BIDES y el PAICMA realicen una visita al municipio para adelantar reuniones con las autoridades locales y recoger la información que permita a la Instancia tomar una decisión al respecto.

El General Leonardo Pinto, Director del CENAM aclara que la información que envió la Séptima Brigada no es cierta, pues no existe evidencia de tales afirmaciones.

El Viceministro solicita al General Pinto que se comunique con la Séptima Brigada para que certifiquen que dicha información es veraz o sea corregida. Adicionalmente, solicita una reunión para tratar el tema con la Inspección General de las Fuerzas Militares y el CENAM.

De igual manera, solicita al PAICMA copia del oficio enviado y acoge la propuesta de realizar la visita a El Dorado.

7. Certificación de personal del BIDES por parte de la Instancia.

El Director del PAICMA informa que durante diciembre de 2011 y enero de 2012 el BIDES realizó un curso de entrenamiento y reentrenamiento en desminado humanitario. Este curso fue impartido por ellos y para ellos, sin embargo están solicitando que la Instancia certifique el curso. Esta petición se la habían realizado a la OEA ya que fueron ellos quienes evaluaron al personal que tomo el curso, pero al no ser está quien lo impartió no puede certificarlo.

Dre
PAICMA



Libertad y Orden

Departamento
Administrativo de la
Presidencia

FORMATO ACTA

INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO

CÓDIGO

F - DE - 11

Fecha de Aprobacion

04/10/10

VERSIÓN

01

El Viceministro solicita al CENAM y la Inspección General de las Fuerzas Militares se revise internamente dentro del Ministerio quien podría realizar esta certificación. Pues a la Instancia no le es posible certificar este tipo de actividades.

HORA INICIO: 10:45 a.m.

HORA TERMINACIÓN: 1:00 p.m.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA

Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales
Ministerio de Defensa Nacional

VICEALMIRANTE JAIRO JAVIER PEÑA GÓMEZ

Inspector General de las Fuerzas Militares

DANIEL ÁVILA CAMACHO

Director PAICMA
Secretario Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario

Nota: La Inspección General de las Fuerzas Militares, informa que la presente acta fue impresa por segunda vez teniendo en cuenta, que el proyecto de acta que ya tenía la firma del viceministro se extravió en esta dependencia. La presente impresión corresponde a una copia fiel de las actas originalmente remitidas con la firma del viceministro ya que al ingreso de la documentación esta había sido escaneada.



Asunto: Instancia Interinstitucional Desminado Humanitario

Fecha: 9 agosto de 2012

No.	Nombre	Cargo	Entidad	Correo electrónico	Celular Telefono fijo	Firma
1	Maria A Jaramillo	Contrahista	PAICMA	mariajaramillo@ presidencia.gov.co	5946464	
2	Diego Javier Osorio J.	Contrahista	PAICMA	diegosorio@presidencia.gov.co	5946464	
3	Katerina Paton	Contrahista	PAICMA	katerinapaton@ presidencia.gov.co	5946464	
4	Ana Patricia Dao	Contrahista	PAICMA	presidencia.gov.co	5946464	
5	Gabriel Joneas	Asesor	PREMUN-PAICMA	gabrieljoneas@ presidencia.gov.co	5946464	
6	JEAN LAURE	OFFICE OFFICER	UNMAS	jeanlaure@unmas.org	4089000 Ext 429	
7	Marc Garnier	Asesor	UNMAS	MARCO@unmas.org	4089000 Ext 429	
8	Andrés López	Asesor	MDN DAPI	andres.lopez@mdn-defensa.gov.co	3100111 Ext. 6041	
9	ERIKO BONILLO	Director seg. pública	TINDEF	eriko.bonillo@ mindefensa.gov.co	300570746	
10	BG. Leonardo Pardo M.	JEFE	CENAM	leonardopardo@cenam.mil.co	3204194092	
11	VA Jairo J. Peña	IBFM	CBFM	jairopena@cbfm.mil.co	3212320558	
12	JORGE BEROYA	VMPA1	MDN			
13	DANIEL AVILA	DIRECTOR	PAICMA-DOPE	danield@paicma.gov.co	5946464	
14	Juan Fernando	Develto	MDN	juanfernando@paicma.gov.co	6032	
15	Jair Emilio Ramirez	INSPECCION CAO Gral FFMH	PGN	ramirez@procuraduria.gov.co	3112043862	
16	Alejandro Cortés V.	CAO Gral FFMH	Comando Gral.	alejandro.cortes@procuraduria.gov.co	3103299289	
17	E. Henr V. J.		CENAM	ehenr@cenam.mil.co	3105547359	
18						